



Carrera: Abogacía

Plan: 2017

Ciclo: Jurídico de Práctica Profesional

Departamento: Departamento de Práctica Jurídica Orientada E Investigación

Área: Práctica Profesional

Asignatura: Defensa del Estado En Juicio

CÁTEDRA: A

AÑO LECTIVO: 2018

EQUIPO DOCENTE

Titular: D'Andrea, Omar Ulises

Adjunto/s: Alegre, Luis Eduardo

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Franco, Gustavo Adolfo

Profesora Libre: Marcela Andrea Alvarez Salvadora

CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj): 80

CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): 4

FUNDAMENTACION

Esta asignatura incluida en el plan de estudios 2017 busca comprender las tareas propias que exige el ejercicio de la Abogacía en el ámbito Público, las cuales en la actualidad han adquirido suma complejidad. Por ello es necesario brindar los conocimientos esenciales para el ejercicio de esta función a través del desarrollo de materias de derecho público y otras afines a los requerimientos del Estado moderno, cuidando que el proceso de conocimiento eleve la capacidad crítica e integre el conjunto de valores que hacen a la esencia del Estado, y de esta forma desarrollar las habilidades y prácticas necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas a los abogados del Estado.



OBJETIVOS GENERALES

- Brindar a los alumnos una sólida formación jurídica sobre la defensa de los intereses del Estado en los procesos judiciales, conforme la importancia de la actividad y función administrativa como herramienta de implementación de la voluntad política.
- Lograr en los estudiantes un adecuado entrenamiento en práctica profesional de carácter supervisada para desarrollar las habilidades y prácticas necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas a los abogados del Estado.

CONTENIDOS

Contenidos mínimos:

Las contiendas para establecer la responsabilidad del Estado. La reclamación administrativa previa. El proceso judicial. El Estado en juicio y principios constitucionales sobre su judicabilidad. El Estado como parte civil, querellante o tercero. La vía de la acción y la vía del recurso. La legitimidad en las demandas contra el Estado. El cumplimiento de las sentencias contra el Estado. La representación y defensa del Estado en juicio. Soluciones alternativas de conflictos con el Estado. La representación del Estado ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Procuración del Tesoro de la Nación y del Cuerpo de Abogados del Estado. La función de asesoramiento jurídico y de defensa del estado en juicio. Facultades de investigación. Funciones de tipo jurisdiccional. El control de la litigiosidad estatal. El Fiscal de Estado y el Asesor de Gobierno en provincias y municipios. Reseña y pautas fundamentales de los códigos procesales administrativos de las provincias.

PROGRAMA

Módulo 1: Derecho Procesal Administrativo: El abogado del Estado y la función de la profesión a nivel institucional. La representación y defensa del Estado en juicio. Soluciones alternativas de conflictos con el Estado. La representación del Estado ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Procuración del Tesoro de la Nación y del Cuerpo de Abogados del Estado. La función de asesoramiento jurídico y de defensa del estado en juicio. Facultades de investigación. Funciones de tipo jurisdiccional. El control de la litigiosidad estatal. El Fiscal de Estado y el Asesor de Gobierno en provincias y municipios. Reseña y pautas fundamentales de los códigos procesales administrativos de las provincias. Proceso Contencioso Administrativo. Caso Judicial. Conflictos Interadministrativos. Conflictos Internacionales. Jurisdicción. Competencia. Representación en juicio. Acción, pretensión y proceso. Función preventiva y función resarcitoria de la jurisdicción. Medidas cautelares y otras tutelas diferenciadas. Impugnación judicial del acto administrativo. Legitimación. Habilitación de la instancia judicial. Referencias a la sustanciación del proceso. Pretensiones procesales administrativas. Etapas del proceso. Particularidades del proceso contenciosa administrativo.



La prueba en el proceso contencioso administrativo. Recursos directos. Amparo. Amparo por mora. Habeas Data. Procesos colectivos. La Administración actora. Potestades jurisdiccionales. Terminación del Proceso. Sentencia definitiva. Resoluciones equiparables a definitiva. Modos anormales de terminación del proceso. Régimen de costas. Recursos. Cosa Juzgada. Ejecución de sentencias.

Módulo 2: Responsabilidad del Estado: Introducción a la responsabilidad pública. Fundamentos. La irresponsabilidad del Estado por su actividad lícita. El esfuerzo evolutivo de nuestro sistema jurídico. La responsabilidad del Estado por su actividad ilícita. La responsabilidad del Estado pro la actuación lícita. Fundamentos de la responsabilidad estatal: distintas teorías receptadas en el derecho argentino. La responsabilidad estatal como cuestión de derecho público local. Diferentes posturas. Unificación del Código Civil y Comercial. Exclusión de la responsabilidad estatal., La 26 944. La inaplicabilidad de las normas del Código Civil. Alcances. Base conceptual de la responsabilidad pública. Responsabilidad objetiva y directa. Contractual y extracontractual. Ilegítima y legítima. Requisitos comunes de procedencia y los supuestos especiales. Factores de atribución. Los eximentes de la responsabilidad del Estado. La ley 26944: el art.2. Caso Fortuito o fuerza mayor. Culpa de la víctima o de un tercero. La concurrencia de responsabilidad. Prescripción de la acción. La ley 26944: el art.7. El plazo de prescripción. El computo del plazo. La jurisprudencia. La vía administrativa previa. La ley 26944: el art.8. La responsabilidad del estado por actividad ILEGÍTIMA. El artículo 3° de la Ley 26.944. Evolución de la Jurisprudencia de la CSJN. Requisitos de procedencia: la falta de servicio. Responsabilidad por inactividad ilegítima. El artículo 3°, inciso 4 de la Ley 26.944. La evolución jurisprudencial: La aplicación de los artículos 1074 y 1112 del Código Civil. La falta de servicio por violación de un mandato expreso y determinado. Responsabilidad de los concesionarios o contratistas de Servicios Públicos El artículo 6° de la Ley 26.944. Delimitación del alcance. Análisis de fallos. La responsabilidad del Estado por actividad legítima. Distintas teorías. Evolución jurisprudencial de la responsabilidad por actividad legítima. Requisitos de procedencia: el artículo 4° de la Ley 26.944. Los Requisitos propios: sacrificio especial y la ausencia del deber jurídico de soportar el daño. El resarcimiento. Alcances. El artículo 5° de la ley 26.944 . Análisis de los criterios jurisprudenciales. Responsabilidad por actividad jurisdiccional. Encuadre del tema: el artículo 5° in fine de la Ley 26.944. Distintos criterios del la CSJN. Supuestos: La orden judicial irregular. La omisión. La prisión preventiva. La vía procesal idónea

Bibliografía general:

Barlbin, Carlos F., Manual de Derecho Administrativo, La Ley, Buenos Aires, 2015.

Bibliografía especial:

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



- Resolución de conflictos interorgánicos e interadministrativos, Laura Monti, RAP, año 2010.
- El concepto de conflicto y los medios de Solución en el Derecho Internacional, Javier Gobbi, CAEI
- Cuestiones trascendentes en materia de representación del estado en juicio, Luis Alejandro Ugarte, Revista de la Procuración del Tesoro N°32 (2000), Id Infojus: DACA000019
- La competencia Contencioso Administrativa, Fabián Omar Canda, marzo de 2015, Id Infojus: DACF150666
- Origen y caracteres de la Justicia Contencioso Administrativo Federal, Tomás Arceo, RAP-387 • Control judicial de la Administración pública. El deber de limitación de la autorrestricción de los jueces al control judicial de los actos políticos no justiciables. Germán Coronel, RAP, JUNIO 2012, Id Infojus: DACF140553
- La Representación del estado en Juicio. Dr. Ugarte INFOJUS de 22 de marzo de 2009
- Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación. María Belén Lahué, Revista PTN 20
- Reseña sobre el origen y la evolución de la PTN. Dr. Follari En Revista de la PTN - Cien años de Historia.
- El Proceso Administrativo en el Orden Nacional Argentino, Juan Octavio Gauna, obra incluida en “Derecho Procesal Administrativo. Homenaje a Jesús González Pérez” dirigido por Juan Carlos Cassagne.
- Acción y pretensión. Tratado de lo Contencioso Administrativo. Fernando García Pullés, Hammurabi, Tomo 2, págs. 597 a 600.
- Las tutelas procesales diferenciadas en los procesos contencioso – administrativos, Pablo Octavio Cabral, Id Infojus: DACF150657
- El proceso cautelar autónomo. Fernando García Pullés en Tratado de lo Contencioso Administrativo... T.2, págs. 831 a 835
- La legitimación en el proceso contencioso administrativo. Tomás Hutchinson, Tratado de Derecho Procesal en homenaje al Dr. Jesús González Pérez, dirigido por Juan Carlos Cassagne (págs. 513 a 541).
- El derecho subjetivo en el derecho de incidencia colectiva. Agustín Gordillo, http://www.gordillo.com/pdf_tomo2/capitulo3.pdf
- Legitimación en las acciones colectivas. Nicolás Daniel Vergara, Id Infojus: DACF110160
- Las medidas cautelares contra el Estado, Santiago Carrillo, Id Infojus: DACF140326
- La doctrina de la CSJN sobre la acción declarativa de inconstitucionalidad. Ricardo Haro, [http:// ww.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/artacciondeclarativade](http://ww.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/artacciondeclarativade).
- El contenido de la tutela judicial efectiva con relación a la actividad administrativa discrecional, política y técnica”. Domingo Sesín, <http://www.acader.unc.edu.ar>



- Nuevas reflexiones sobre la revisión judicial de la discrecionalidad administrativa en homenaje a García de Enterría, Alfredo Gusman, Id Infojus: DACF140383
- La doctrina de los conceptos jurídicos indeterminados y la fiscalización judicial de la actividad administrativa. Carlos Manuel Grecco, en “Fragmentos y Testimonios del Derecho Administrativo”, Ad Hoc, 1999 (págs. 719 a 739)
- Terminación del proceso contencioso administrativo. Laura Monti – Mabel Vieito, en Tratdo de Derecho Procesal Administrativo, dirigido por Juan Carlos Cassagne, La Ley T.II, págs. 61 a 80.
- Recursos contra las sentencias. Gustavo Spacarotel, Tratdo de Derecho Procesal Administrativo, dirigido por Juan Carlos Cassagne, La Ley T.II, págs. 160 a 214.
- La cosa juzgada en el proceso contencioso administrativo. Juan Pablo Comadira – Fernando Lagarde, en Tratado de Derecho Procesal Administrativo, dirigido por Juan Carlos Cassagne, La Ley, T. II.
- Ejecución de sentencias contra el Estado Nacional. Pablo Gallegos Fedriani, Tratado de Derecho Procesal Administrativo, dirigido por Juan Carlos Cassagne, La Ley, T. II, págs. 215 a 241.
- Mertehikian, Eduardo, La responsabilidad pública: análisis de la doctrina y la jurisprudencia de la Corte Suprema - 1a ed. - Buenos Aires: el autor, 2006. E-Book.
- Garrido Cordobera, Lidia, El Rol Del Estado en El Derecho de Daño, www.garridocordobera.com.ar)
- Perrino, Pablo “Crítica al enfoque iusprivatista de la responsabilidad del Estado”, AAVV varios autores, RAP, 2008, 791 y ss.
- Cassagne, Juan Carlos, La responsabilidad del Estado (balance y perspectivas), La Ley 18/11/2009.
- Sanmartino, Patricio, La relación de causalidad en la responsabilidad del Estado, en AAVV Cuestiones de responsabilidad del Estado y del funcionario público, editorial RAP, Buenos Aires, 2008
- Gallegos Fedriani, Pablo, Exención de la responsabilidad del Estado por culpa de la víctima, Revista RAP N° 370, pag. 202
- Perrino, Pablo E., La responsabilidad extracontractual del Estado por actividad ilícita en el Derecho Argentino, Publicado en: <http://www.cassagne.com.ar/publicaciones>
- Boulín Victoria, Ignacio A. , Nuevos perfiles de la responsabilidad del Estado por omisión, LLGran Cuyo2011 (febrero), 1.
- -Cassagne, Juan Carlos, La responsabilidad del Estado por omisión, LL 1989-C, 512.
- -Perrino, Pablo E., La responsabilidad del Estado y de los Concesionarios derivada de la prestación de Servicios Públicos, RAP -Canosa, Armando, “La responsabilidad del Estado derivada de la prestación de servicios públicos de transporte”, RAP
- -Grecco, Carlos M, “Responsabilidad del Estado por actividad de concesionarios y licenciatarios”, Ed. Ciencias de la Administración.



- -Muratorio, Jorge, La Ausencia del deber jurídico de soportar el daño, Ed. RAP
- -Aberastury, Pedro, La nueva ley de responsabilidad del Estado, www.aberastury.com

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La metodología general y la dinámica de trabajo que se desarrolla en las clases consiste en: clases expositivas-dialogadas para las cuales el docente se apoyara en el uso del power point preparado para la clase, practicas guiadas y trabajo colaborativo.

Se realizaran actividades en forma grupal o individual, en clase o domiciliario. Las actividades podrán consistir en la búsqueda de información, y la realización de trabajos prácticos consistentes en cuadros comparativos, elaboración de síntesis, informes escritos, respuestas a preguntas o bien la resolución de casos hipotéticos.

La cátedra complementará la actividad en el aula con un apoyo virtual a través de la plataforma de la que dispone la Facultad. En la plataforma se ofrecerá a los alumnos el programa, una guía de preguntas de acuerdo a los temas que se dictan en la clase, **una serie de casos hipotéticos para resolver y practicar los que luego en forma análoga serán puestos en los exámenes**. Estos espacios de comunicación alternativos ofrecerán la posibilidad de consultar sobre algún tema del programa desarrollado en clase o bien diferentes cuestiones relacionados con el examen o trabajos prácticos.

También se les ofrece a los alumnos la posibilidad de consultar a través de los correos electrónicos de los profesores de la cátedra sobre algún tema del programa desarrollado en clase o bien diferentes cuestiones relacionados con el examen o trabajos prácticos.

Así en muchos de los casos las dudas sobre la forma en que fueron evaluados son respondidas en clase al momento de dar a conocer las notas o bien a través de correos para aquellos que prefieran esta modalidad, pues la evaluación implica también un momento del aprendizaje.

En cuanto a la práctica profesional se dedicara 20hs. a la **visita a los juzgados federales** de primera instancia de la ciudad de Corrientes (Juzgados Nros.1 y 2) para realizar análisis de auditoría sobre expedientes judiciales que tiene como actor a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). El convenio que se viene ejecutando con la Procuración del Tesoro de la Nación por el cual se ha encomendado a la Facultad de Derecho a través de esta asignatura lleva adelante el relevamiento de expedientes, a fin de colaborar en la auditoría y control de dichos expedientes, de esta forma los alumnos conocen cual es el proceso de ejecución que lleva adelante la AFIP, se registra la fecha de ingreso de la demanda, las medidas cautelares ordenadas, fecha de diligenciamiento del mandamiento de intimación de pago y embargo, traslado de las excepciones, sentencias, recursos, se consigna el monto demandado, juzgado y secretaria que intervienen como los abogados que representan a la AFIP. El control de los expedientes en tribunales se realiza bajo la supervisión del Profesor a cargo del curso, **los**



alumnos deben llenar una ficha de cada uno de los expedientes examinados y entregar al finalizar la tarea.

También se realizan visitas a los juzgados contenciosos administrativos de la ciudad de Corrientes donde se concentran las demandas contra el Estado Provincial y Municipales, en las que se puede conocer y analizar expedientes en los que se demanda al Estado.

Se utilizarán otras 20 hs. de la carga horaria para enseñar a través de la **modalidad de taller** la redacción de escritos: contestación de demandas, oposición de excepciones, ofrecimiento de pruebas, y elaboración de dictámenes jurídicos

Actividades	Carga Horaria (Hs. Reloj)
Horas teóricas	40 hs
Talleres de práctica profesional	20hs.
Clínicas jurídicas	20hs
TOTAL	80 hs.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La cátedra adopta una modalidad de evaluación que incluye un examen parcial en la mitad de cursado y un examen integrador al finalizar el mismo. Los cuales podrán ser escritos o bien uno de ellos podrá consistir en la defensa oral de un trabajo elaborado previamente, el cual podrá ser en forma individual o en grupal.

En el examen parcial se evalúa el conocimiento de los temas desarrollados durante las clases hasta el momento del mismo y en el final integrador todos los temas del programa.

Cuando el examen final consista en la defensa de un trabajo escrito, el mismo versará sobre un tema seleccionado por el/los alumnos entre un listado de temas propuesto por la cátedra. En el caso que se evalúe mediante examen escrito, éste consistirá en un listado de preguntas a responder, y que pueden variar en formato (tipo abierta, múltiples opciones o resolución de casos hipotéticos)

Los exámenes se aprueba con calificación 6 (Aprobado), según la escala de calificación vigente de la UNNE (Res.CS Nro.473/08) que impone la siguiente escala de calificación: 0(Reprobado); 1,2,3,4,5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplica el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada



por parte del alumno. Ambos exámenes cuentan con un recuperatorio, a los que se aplicarán las modalidades ya descriptas

En los exámenes los criterios propuestos para la evaluación son:

- La claridad conceptual.
- El manejo del vocabulario técnico.
- La capacidad de análisis de las situaciones planteadas.
- La aplicación de los conceptos centrales al caso hipotético descrito.

En el caso de los exámenes escritos se restan 0,50 centésimos por falta de coherencia textual; 0,50 centésimos por faltas de ortografía y 0,50 centésimos en los casos de textos que no resulten legibles.)

Para componer la calificación final de los alumnos se tendrá en cuenta el rendimiento durante el curso, su participación individual o grupal, sus aportes al debate que se genera sobre diversos temas durante las clases, la elaboración de trabajos escritos (redacción de escritos y el llenado de las fichas de las visitas a tribunales) y los resultados de los exámenes. Así también se propone a los alumnos la participación de jornadas, congresos, charlas, reuniones científicas vinculadas con la asignatura que organiza la cátedra y se valúa su colaboración y participación en ellas.